MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

***INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A* LMCN N° 47/2025 – ID 471220 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LOS OLIVOS PERPENDICULAR A LA CALLE SGTO. JOAQUIN ESPINOLA, DE LA CIUDAD DE LUQUE**

INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 04 días del mes de JULIO del año dos mil veinticinco, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de enero de 2024: emite el presente informe previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado a **LMCN N° 47/2025 – ID 471220 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LOS OLIVOS PERPENDICULAR A LA CALLE SGTO. JOAQUIN ESPINOLA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

2. *ANTECEDENTES*

a) PAC N°: **471220**
b) Disponibilidad Presupuestaria: 368.945.268 (**guaraníes trescientos sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y ocho.**)
c) Fecha de Publicación el SICP: 27-06-2025
d) Sistema de Adjudicación: Por total.
e) Capacidad Financiera: si aplica
f) Capacidad técnica y experiencia: Si aplica
g) Monto referenciales por Ítem: no aplica
h) Adendas: -

Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

3. *PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES*

En fecha 11 de Julio del año 2025 a las 09:15 hs en la SEDE de la Municipalidad de Luque, sito en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida María Auxiliadora en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen funcionarios de la Dirección de la UOC, a los efectos de dejar sentado el acuerdo. al procedimiento correspondiente a **LMCN N° 47/2025 – ID 471220 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LOS OLIVOS PERPENDICULAR A LA CALLE SGTO. JOAQUIN ESPINOLA, DE LA CIUDAD DE LUQUE** Previsto en el Art° 69 "Acto de apertura" del decreto reglamentario 2264/24 y concordantes, siempre que éste último esté debidamente justificado se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC N°1527085-8
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N°80123427-1
FERMIN MONTANIA ALBERT CON RUC Nª 5039042-2
OP. CONSTUCCIONES CON RUC N° 4315738-6
LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9
FRANCISCO VAZQUEZ CON RUC N° 1546884-4

Dra. T... Havera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Emil Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N°18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales

4. *OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA*

En este caso hubo observaciones en el acta de apertura., plasmado a continuación:

Observación a la oferta: 1527085-8 - NICOLAS AGUILERA

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El formulario carta de oferta está modificado con relación al SICP, en la parte donde va dirigida a la convocante.	5039042-2 - FERMIN MONTANIA ALBERT	Fermin Montania	2025-07-11 10:58:00
El monto total general presentado por NA no corresponde al monto que se ve reflejado, ya que en el item 7 el monto es de 2.334.763 lo cual hace que no sea el 80 % que refleja su precio total general. Favor verificar.	4315738-6 - OP CONSTRUCCIONES	Orlando Peralta	2025-07-11 10:58:00

Observación a la oferta: 1546884-4 - Francisco Vazquez

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta el formulario de Declaración Jurada de Personas, está incompleto el cuadro con los datos de los representantes (no consigna datos). Pág. 11 y 12.	3994308-9 - LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	Carlos Ferreira	2025-07-11 10:58:00

Con relación a las observaciones plasmadas en el acta de apertura, este Comité estaría corroborando y posteriormente estaría dando sus respectivas recomendaciones, si corresponde o no.
Se estaría analizando de acuerdo al posicionamiento final

4.1. LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existe llegada tardía por los oferentes que se han presentado, no obstante, si hubiese tal acontecimiento, perfectamente debería de haber quedado constancia de ello en el acta de apertura. –

5. *PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS*

De conformidad a lo dispuesto en el **Art° 55 del Decreto Reglamentario N° 2264/24;** Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Los cuadros de ofertas serán anexados al momento de levantar al Portal de Contrataciones, ya que no se visualizan bien al momento de plasmar en el acta administrativa. Esperando tener las debidas consideraciones a lo explayado a fin de agilizar los procesos licitatorios.

5.1. VERIFICACIÓN DE POSIBLES ERRORES ARITMÉTICOS;

En este caso existieron errores aritméticos mínimos, que fueron en la sumatoria del total en casi todas las ofertas presentadas, menos de los oferentes ***LD CONSTRUCTORA, OP CONSTRUCCIONES*** , **HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80123427-1**_, el Comité estaría solicitando las debidas aceptaciones de cambio de monto, de acuerdo al posicionamiento final de cada oferta.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Raúl Salinas G.
ABOGADO - SEC. PÚBLICO
MATRÍCULA N°18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Arturo Gonzalez
Dirección de Obras Publica Municipal
Municipalidad De Luque

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4.

- De conformidad a las disposiciones contenidas se verifico y se constató variación acorde al porcentaje **DE LAS PLANILLAS DE OFERTAS en la Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**, específicamente en la planilla de oferta de la empresa **CONSTRUCCTURA B&F RUC N° 5039042-2 , OP CONSTRUCCIONES RUC N° 4315738-6 y la empresa y LD CONSTRUCTURA RUC N° 3994308-9,** además, a modo de referencia a los cálculos referente a lo mencionado, están adjuntos al proceso en el cuadro comparativo de ofertas. – **PLASMADO A CONTINUACION:**

7-ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA.

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 295.214.583 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 18.450.000 Vigencia de la Póliza: De 11/07/2025 a 18/11/2025, 130 días
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 295.156.214 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Yacyreta Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 18.447.264 Vigencia de la Póliza: De 11/07/2025 a 7/12/2025, 149 días
FERMIN MONTANIA ALBERT	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 294.624.128 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A Monto total asegurado Gs.: 19.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/07/2025 a 7/12/2025, 149 días
LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 295.156.214 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A Monto total asegurado Gs.: 19.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/07/2025 a 7/12/2025, 149 días
OP CONSTRUCCIONES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 295.156.214 Tipo de Garantía: No Presenta
Francisco Vazquez	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 395.518.859 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A Monto total asegurado Gs.: 20.000.000 Vigencia de la Póliza: De 11/07/2025 a 7/12/2025, 149 días

El comité evaluador procederá a verificar el legajo del oferente, basándose en los siguientes artículos;

Abg. Tania Bávera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Servas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 18.716
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abg. Aylen González
Dirección de Asesoría Jurídica Municipal
Municipalidad De Luque

Art. 77.- Aclaración de ofertas. – del Decreto Reglamentario 2264/24

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 79.- Documentos sustanciales. ***del Decreto Reglamentario N° 2264/24;***

Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

. **Art. 79.- Documentos sustanciales**. ***del Decreto Reglamentario N° 2264/24;***

Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. b. c. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 75.- Procedimiento de evaluación. Del Decreto Reglamentario N° 2264/24;

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

1. 1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios
2. 1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;
3. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
4. 1.2 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Xavier Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA Nº 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas
Municipalidad De Luque

5. La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación;

La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

8. ANALISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES – DATOS DEL SINARH.

Documento	**N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8**	**FERMIN MONTANIA ALBERT CON RUC Nª 5039042-2**	**HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80123427-1**	**LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9**	**FRANCISCO VAZQUEZ CON RUC N° 1546884-4**	**OP. CONSTUCCIONES CON RUC N° 4315738-6**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

El Comité ha procedido a corroborar el cumplimiento exigido por el Pliego de bases y condiciones, donde pone a conocimiento que todos los oferentes participantes cumplen con dicha obligación.

En este sentido el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones de la Función Pública y en el Art° en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. *conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes u oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.-*

7. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADO la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la **producción y empleo nacional**, a través de los procesos de contrataciones públicas.

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	201463	471220	1039489	VerCertificado	Autorizado,	08/07/2025 18:29:58	50390422	FERMIN MONTANIA ALBERT
Servicio	201462	471220	1039900	VerCertificado	Autorizado,	08/07/2025 18:29:10	15468844	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
Servicio	201402	471220	1039725	VerCertificado	Autorizado,	08/07/2025 06:35:17	801234271	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (C&S S.A.)
Servicio	201370	471220	1039368	VerCertificado	Autorizado,	08/07/2025 06:20:36	9459278	LEOPOLDO BENITEZ BAREIRO
Servicio	201350	471220	1039132	VerCertificado	Autorizado,	07/07/2025 10:45:18	39943089	LORENA BEATRIZ DUARTE GUTIERREZ
Servicio	201341	471220	1039212	VerCertificado	Autorizado,	04/07/2025 17:03:49	15270858	NICOLAS AGUILERA

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MAT. C.S.J.N° 18.178
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40 %	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (40%) – Ley N° 4558/2011 Modificado por la Ley N° 6575/2020 Art° 2 – 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
3	N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8	295.156.214	295.158.891	*BENEFICIADO*	295.158.891
6	FRANCISCO VAZQUEZ CON RUC N° 1546884-4	398.518.899	398.518.900	*BENEFICIADO*	398.518.900
5	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80123427-1	295.214.583	295.217.260	*BENEFICIADO*	294.624.128
4	LD CONSTRUCTORA CON RUC N° 3994308-9	295.156.214	-	*BENEFICIADO*	295.156.214
1	FERMIN MONTANIA ALBERT CON RUC Nª 5039042-2	294.624.128	-	*BENEFICIADO*	294.624.128
2	OP. CONSTUCCIONES CON RUC N° 4315738-6	295.156.214	-	*BENEFICIADO*	295.156.214

Este Comité una vez verificado el cuadro de margen referencial y dar posicionamiento final a las empresas participantes pone a conocimiento que TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES CUMPLEN CON EL REQUISITO EXIGIDO POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Por consecuente, una vez ubicado los posicionamientos, este comité procederá a evaluar al **oferente "CONSTRUCTORA B&F RUC N° 5039042-2"** *ya que el mismo es el único oferente restante por lo explayado más arriba.*

ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES

ITEMS	Documentos	CONSTRUCTORA B&F RUC N° 5039042-2
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple

Dra. Tania Havera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Silvero G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 16.128
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[**1 (uno)**.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[**0,80**]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos	NO cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de obras, capataz de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas y Municipales
Municipalidad De Luque

Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Suárez
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA Nro. 8.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	cumple
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Sosa G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA 18.178
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adriana Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**	No Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

El comité Evaluador luego de verificar la oferta del oferente en cuestión, solicita documentaciones vía Nota U.O.C. al mismo, a fin de verificar si cumple o no con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nota U.O.C. 2025

Luque, 16 de JULIO de 2025

Señores:
CONSTRUCCTURA B&F RUC N° 5039042
Ferminmontaniaalbert87@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentación, relacionado al llamado **LMCN N° 47/2025 - ID 471220 - LMCN N° 47/2025 - ID 471220 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LOS OLIVOS PERPENDICULAR A LA CALLE SGTO. JOAQUIN ESPINOLA, DE LA CIUDAD DE LUQUE "**.Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Cuadro de revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Aclaracion y desgloses de precios especificamente en el item 7 de su planilla de oferta por incumplimiento a la **RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - Art.° 4.**
- Contar con experiencia minima para el contrato que antecede a otros contratos, ejecutados en el periodo **2021, 2022, 2023, 2024** en las siguientes actividades clave. Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general incluyendo, pero no limitandose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

Dra. Ivana Havera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PUBLICO
MATRICULA Nº 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

EL OFERENTE EN CUESTION NO RESONDE A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL Comité de evaluación, por tal motivo queda automáticamente descalificado del proceso.

El Comité pasa a evaluar a la segunda mejor oferta, en este caso OP. CONSTUCCIONES CON RUC N° 4315738-6

ITEMS	Documentos	OP. CONSTUCCIONES CON RUC N° 4315738-6
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Dra. Paola Bareiro Ramírez
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 18.118
Cel. 0985-210551

21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos	NO cumple
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de obras, capataz de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada,	cumple

Dra. [illegible] Vera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Galimas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 18.128
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

	alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	NO cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**	No Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

CORROBORADOS LAS DOCUMENTACIONES del oferente evaluado, este Comité solicita la presentacion de documentaciones plasmadas via nota a continuacion:

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Paul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PUBLICO
MATRICULA C.S.J. 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Nota U.O.C. N° 2025

Luque, 16 de Julio de 2025

Señores:
OP CONSTRUCCIONES.
Op.construccionespy@gmail.com
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de documentaciones, relacionado al llamado a **LMCN N° 47/2025 – ID 471220 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LOS OLIVOS PERPENDICULAR A LA CALLE SGTO. JOAQUIN ESPINOLA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.**Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluación y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- Cuadro de revaluo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Aclaración y desgloses de precios especificamente en el Item 7 de su planilla de oferta por incumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 454/2024 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS – Art.° 4.
- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2021, 2022, 2023, 2024 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecucion de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Dr. Armando Ciro Maldonado
Director de la U.O.C.

EL OFERENTE EN CUESTION TAMPOCO RESPONDE A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL Comité de evaluación, por tal motivo queda automáticamente descalificado del proceso.

***El Comité pasa a evaluar a la tercera mejor oferta, en este caso* N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8**

Antes de proceder con la evaluación a la **N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8, el Comité con obligación de responder a las observaciones plasmadas a la empresa en cuestión en el acto de apertura, luego de un control, se deja constancia que la empresa N.A. CONSTRUCCIONES presenta la documentación en cuestión(formulario de oferta)** tal como lo establece el SICP, así como todas las empresas participantes.
TAMBIEN A EFECTO DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA OBSERVACION PLASMADA POR EL OFERENTE OP CONSTRUCCIONES; EN EL ACTO DE APERTURA, NO ES CLARO A QUE REFIERE 80% DE PORCENTAJE COMPARADO CON EL MONTO TOTAL. YA, QUE SI HABLAMOS DE PORCENTAJES A CUMPLIR , EL COMITÉ HA CORROBORADO EL CUMPLIIENTO DE LA **Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**.DE TODOS LOS ITEM DE LA PLANILLA DE OFERTA DEL OFERENTE N.A.CONSTRUCCIONES, ENCONTRANDOSE EL MISMO DENTRO DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.
POR TAL MOTIVO, EL COMITÉ NO VE OBJECIONES PARA SEGUIR CON EL PROCESO EVALUATIVO A CONTINUACION:

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
MAT. C.S.J. N° 18178
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrián Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ITEMS	Documentos	N.A CONSTUCCIONES CON RUC N° 1527085-8
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
5	**Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	cumple
6	**Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar .**	cumple
7	Certificado de cumplimiento tributario.	cumple
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente .	cumple
9	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	cumple
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	cumple
10	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	cumple
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	no aplica
13	**Capacidad financiera.**	cumple
14	**Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[***1 (uno)***.]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2021, 2022 Y 2023* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[***0,80***]*.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2021, 2022 Y 2023*	cumple
15	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
16	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
17	Balance General de los años 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable.	cumple
18	El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 20 % Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución	*cumple*
	e) Experiencia general en obras	
19	Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	cumple
	Experiencia específica en obras	
20	• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [3] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
21	A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	cumple
22	• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2021, 2022, 2023, 2024 en [3] siguientes actividades clave, [1] o experiencia	cumple

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal

Abg. Fernando Ariel Gonzalez Ortiz
ABOGADO - T.S.J. 8178
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

	comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos	
23	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (experiencia gral. y específica)	cumple
24	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
25	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
	Capacidad en materia de personal	
26	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe o Superintendente de obras, capataz de obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5] cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
27	Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	cumple
28	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
29	• Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras 4. Copia de Titulo de Grado, del referido personal clave 5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo 6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	cumple
30	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	cumple
31	**Capacidad en materia de equipos**	
32	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños.	cumple

Dra. Tania Bávera Coustrat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Raúl Galiano G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA Nº 18.118
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrián Giménez
Dirección de Obras Pública Municipal
Municipalidad De Luque

	esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
33	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
34	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	cumple
35	FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	cumple
36	FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	cumple
37	FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	cumple
38	FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	cumple
39	FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera.....	cumple
40	FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	cumple
41	FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	cumple
42	FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	cumple
43	FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	cumple
44	**Resolución N° 454/2024 – Art° 4 - ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**	Cumple
46	Sipe (Opcional)	Cumple

Una vez corroborado las documentaciones del oferente evaluado, este Comité solicita la presentacion de documentaciones plasmadas via nota a continuacion:

Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipal

Abog. Raúl Ojinaga
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MAT. CSJA N°18.178
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Nota U.O.C. N° 2025

Luque, 17 de Julio de 2025

Señores:
N.A. CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA.
Nicolas_aguilera66@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, el pedido de aceptacion de cambio de monto, relacionado al llamado a **LMCN N° 47/2025 – ID 471220 – CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE LOS OLIVOS PERPENDICULAR A LA CALLE SGTO. JOAQUIN ESPINOLA, DE LA CIUDAD DE LUQUE .**Considerando que el comité evaluador se encuentra en la etapa de evaluacion y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al **Decreto Reglamentario 2264/24 de Contrataciones Públicas:**

- SOLICITAMOS LA ACEPTACION DE CAMBIO DE MONTO FINAL POR ERROR INVOLUNTARIO DE SUMATORIA CONSTATADA PODSTERIOR AL CONTROL INTERNO DE ESTA REPRESENTACION. MONTO INICIAL OFERTA DE Gs. 295.156.214 **(guaraníes doscientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y seis mil doscientos catorce)** quedando finalmente con el monto de Gs. 295.158.891 **(guaraníes doscientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y uno).**

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

N A CONSTRUCCIONES
de Nicolás Aguilera

Luque, 18 de Julio de 2025

Señores:

Dr. Armando Maldonado.
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de responder la solicitud via nota U.O.C. DE FECHA 07/07/2025, con el pedido de aprobación de cambio en la sumatoria total de mi planilla de oferta, siempre a fin de transparentar el proceso administrativo.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

N.A. CONSTRUCCIONES

Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque

Dra. Sandra Contreras
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRÍCULA N° 18.178
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

- *En este caso como se explaya en el punto anterior de este acto administrativo, se han solicitado aceptación de cambio de monto y solicitud de documentaciones.*

11. EVALUACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA Y VERIFICACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Al respecto de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, Capacidad Física, como puede observarse en el punto 13 del presente informe es analizado y posteriormente solicitado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CAPACIDAD FINANCIERA**. –

a). Análisis de capacidad Financiera del oferente:

El comité evaluador procede a realizar los análisis de los coeficientes de liquidez, endeudamiento y rentabilidad;

EMPRESA: NA CONATRUCCIONES

	ACTIVO CORRIENTE 2021	PASIVO CORRIENTE 2021	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
a) Ratio de Liquidez: el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	48.380.277	3.860.926	12	185.359.212	18.229.774	9	240.993.409	14.310.677	17	13	cumple
	PASIVO TOTAL 2021	ACTIVO TOTAL 2021	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2022	ACTIVO TOTAL 2022	RESULTADO	PASIVO TOTAL 2023	ACTIVO TOTAL 2023	RESULTADO	PROMEDIO	Resultado del analisis
b)Endeudamiento: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80 (Pasivo Total/Activo Total) y	3.860.926	178.386.272	0,02	18.229.774	295.359.212	0,06	14.310.677	278.337.131	0,05	0,04	cumple
	UTILIDAD - 2021			UTILIDAD - 2022			UTILIDAD - 2023			PROMEDIO	Resultado del analisis
c) Rentabilidad: el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital)	3.205.871	+		102.643.092	+		86.597.110	+		64.148.691	cumple

Pagina 1

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación: De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8;** ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 55 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 75 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - *Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del SICP y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal., se concluye que el oferente* **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8** Cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/22, recomienda la oferta presentada por el oferente **N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8** -a fin de ser_adjudicado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84° del Decreto N° 2264/24. . Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación, según el siguiente cuadro:

Empresa Adjudicada	*Monto*
N.A. CONSTRUCCIONES CON RUC Nª 1527085-8 **Representante Legal: NICOLAS AGUILERA.** **Dirección: Republica de Colombia** **Correo Electrónico:** **Celular:**	Gs. **295.158.891(guaraníes doscientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y uno.)**

Como referencia se informa lo siguiente;

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Alfredo Raúl Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 16.478
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal

Art. 81.- Confidencialidad. Del Decreto Reglamentario N° 2264/24
No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre *las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.*

Finalmente tras el proceso total evaluativa se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados, siendo las 12:50 horas, se da por concluido el presente acto en fecha 18 días de Julio del año 2025, suscribiendo todos sus miembros la presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Tania Bavera Cousirat.
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque
.....
Técnico, Asesor o Representante de alguna comisión

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
.....
Representante de la Dirección -solicitante

Alfredo Raul Salinas G.
ABOGADO - ESC. PÚBLICO
MATRICULA N° 18.116
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
.....
Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos